

Gestión administrativa de los procedimientos sancionador y de revisión

Modalidad: curso e-Learning Duración: 60 horas

Categorías: Administración y gestión

OBJETIVOS

- Una vez finalizado el Módulo el alumno será capaz de realizar actividades de gestión administrativa derivadas de los procedimientos sancionador y de revisión. En concreto el alumno será capaz de:
- Realizar las gestiones administrativas de las distintas fases de los procedimientos sancionadores en relación a los procedimientos tributarios de los que deriva
- Realizar las gestiones administrativas de los procedimientos de revisión de los actos de la administración tributaria en relación con los recursos y solicitudes interpuestos por los contribuyentes
- Realizar las gestiones administrativas de tramitación del procedimiento de reclamación económico administrativa identificando sus fases y los efectos que genera su interposición.

CONTENIDOS

UD1. Actuaciones administrativas en el procedimiento sancionador y de imposición de recargos por declaración extemporánea.

- 1.1. Procedimiento sancionador.
- 1.2. Infracciones y sanciones en materia tributaria.
- 1.3. Preparación del expediente sancionador.
- 1.4. La tramitación del procedimiento sancionador.
- 1.5. Finalización y resolución del procedimiento.
- 1.6. Recursos contra sanciones.
- 1.7. El procedimiento de imposición de recargo por declaración extemporánea.
- 1.8. Consecuencias de la declaración extemporánea.
- 1.9. Delito fiscal.
- 1.10. El procedimiento inspector y sancionador frente a los delitos contra la Hacienda Pública.

UD2. Los procedimientos de carácter tributario en vía administrativa.

- 2.1. Los procedimientos de revisión.

- 2.2. Los recursos administrativos.
- 2.3. Los interesados en el procedimiento.
- 2.4. Recurso de reposición.
- 2.5. La reclamación económico-administrativa.
- 2.6. El procedimiento en única o primera instancia.
- 2.7. El procedimiento abreviado ante órganos unipersonales.
- 2.8. Los procedimientos especiales de revisión.
- 2.9. El procedimiento de revocación y el de rectificación de errores.
- 2.10. La devolución de ingresos indebidos.